



La CAM se compromete y responsabiliza tal como establece la normativa legal vigente (R.D. 39/97 Reglamento de los servicios de prevención, Cap. II, sección 2ª)

La CAM tiene como objetivo general prioritario alcanzar la más alta cota posible en la seguridad y salud de sus empleados públicos que son su recurso más importante. Para ello cumplirá con toda la legislación vigente en prevención de riesgos laborales y además, establecerá y apoyará todas las acciones precisas para lograr una mejora permanente de la acción preventiva. Para ello se conformará una cooperación constante con el Gabinete de Prevención y Salud Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Para lograr el objetivo general citado, se está implantando y se mantendrá al día el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos

- Laborales para la Administración (SGPRLCAM), y conforme a los estandar OHSAS.
- Es responsabilidad de todos las Unidades y empleados públicos de LA CAM el cumplimiento de los elementos que componen el sistema de gestión. Las responsabilidades específicas de cada Unidad se establecerán en este manual y en los procedimientos e instrucciones operativas correspondientes.

LA C. De Presidencia y Salud Pública, a través del Gab.Prev. establecerá los medios y recursos precisos para procurar una formación e información en materia preventiva a todos los miembros de la organización.

LA C. De Presidencia y Salud Pública, en concordancia con la V. Consejería de AA.PP, establecerá los procedimientos adecuados que garanticen a los representantes de los empleados públicos el derecho de consulta y participación activa en la actividad preventiva.

LA C. De Presidencia y Salud Pública, establecerá auditorías internas del SGPRL y externas para verificar que se cumplen los objetivos definidos en esta declaración de principios. También establecerá los medios y recursos adecuados para, con los resultados de las auditorías, se pueda revisar periódicamente el SGPRL de modo que se logre una mejora continua en las actividades preventivas.

En materia de Sociedad de la Información:

- **Área de Informática y Multimedia:**
 - La Administración y gestión de los Sistemas Informáticos Centrales.